

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

8 . 0 . - . MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN A.C.S., CALDERAS DE GAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y EN SU CASO REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y POR ADHESIÓN, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CIFE. (EXPEDIENTE E.57.C.16).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Con fecha 31 de mayo de 2.017 se formalizó el contrato con Expte. E.57.C.16 Reg.Arm. adjudicado a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2.017, por un periodo de cuatro años, contemplándose en el mismo la posible prórroga por dos periodos anuales más para el servicio de “Mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización, A.C.S., calderas de gas y sistemas de energía solar térmica y en su caso reparación de deficiencias de dependencias municipales y adhesión del organismo autónomo C.I.F.E.” por un importe total de 426.328,76€.

Con fecha 01 de junio de 2.017 entró en vigor y fecha 31 de mayo de 2.021 termina el periodo inicial de vigencia del contrato, encontrándose en vigor la segunda de las dos prórrogas, según el PCAP.

Según el informe del Servicio Municipal del contrato, procede la modificación por ampliación del gasto del Contrato de Mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización, A.C.S., calderas de gas y sistemas de energía solar térmica y en su caso reparación de deficiencias de dependencias municipales y adhesión del organismo autónomo C.I.F.E., Expte. E.57.C.16 Reg.Arm.

El art. XI del Pliego de Cláusulas Administrativas – Modificaciones del contrato – hace constar que el presente contrato de servicios, será susceptible de modificación hasta en un 30%, en las condiciones establecidas en el artículo 219 del TRLCSP y el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de modificar por razones de interés público el contrato con sujeción a lo dispuesto en los Arts. 219 y 306 del TRLCSP y artículo 202 del RGLCAP, y en todo caso deberá formalizarse conforme al artículo 156.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BY7TSB45MYVO7SAPVGM7CCY	Fecha	14/02/2023 10:43:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BY7TSB45MYVO7SAPVGM7CCY	Página	1/4



El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el ámbito de sus competencias propias y como titular de:

- Inmuebles destinados a Colegios Públicos, de los que en virtud del convenio tiene la obligación de su mantenimiento.
- Edificios Municipales de Servicio Público de los que está legalmente obligado a su correcto mantenimiento.

debe proceder a la subsanación de las averías que se produzcan en sus instalaciones y mantenerlas en las mejores condiciones de funcionamiento.

Así, con esto, y habiéndose producido diferentes averías en:

CEIP "Rayuela"
Casa de la Mujer sita en Fco. Escolar
Centro municipal mayores "Ramón Rubial"
Centro Cívico "La Serna"
Biblioteca "Antonio Machado"
Residencia Municipal de mayores "Las Villas"

En base a las circunstancias referidas y de acuerdo con lo descrito en el art.4.3.13 del PCT que sirvió de base para la licitación del contrato de referencia, que dice textualmente:

"El adjudicatario estará obligado a realizar las reparaciones que se necesiten y que no estén incluidas en este Pliego, previa presentación del correspondiente Proyecto y la conformidad del mismo por parte de DSOPMUEP, siendo por cuenta del adjudicatario la mano de obra necesaria para la reparación."

Vistos los informes favorables para la modificación del contrato: "Mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización, A.C.S., calderas de gas y sistemas de energía solar térmica y en su caso reparación de deficiencias de dependencias municipales y adhesión del organismo autónomo C.I.F.E." exp. E.57.C.16 Reg. Arm. suscrito por el servicio responsable del contrato de fecha 24/01/2023 uniéndose al mismo el Informe emitido por la Unidad Técnica y Jurídica de contratación, de fecha 02/02/2023.

Asimismo, consta en el expediente comunicación a la empresa contratista de fecha 25 de enero de 2.023 en la que se le informa de la decisión de modificar el contrato. Acuse de recibo y lectura por parte de la empresa adjudicataria el día 25 de enero de 2.023. La empresa el 27/01/2023 presenta escrito de conformidad firmado por el representante legal de la empresa a la modificación con nº de registro entrada 2023004963.

La suma de los porcentajes totales de las siete modificaciones contractuales llevadas a cabo hasta la fecha hace un total acumulado del 27,05 %, que sumado a la modificación que se pretende realizar con esta octava modificación, que es del 2,44 %, **Hacen un total del 29,49 % del importe de adjudicación, no superándose el 30% de modificación recogido en el PCAP.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BY7TSB45MYVO7SAPVGM7CCY	Fecha	14/02/2023 10:43:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BY7TSB45MYVO7SAPVGM7CCY	Página	2/4



Teniendo en cuenta todo lo expresado, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los **siguientes acuerdos**:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación del contrato relativo al Mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización, A.C.S., calderas de gas y sistemas de energía solar térmica y en su caso reparación de deficiencias de dependencias municipales y adhesión del organismo autónomo C.I.F.E. con nº de expediente **E.57.C.16**, al adjudicatario SERVEO SERVICIOS, S.A., con CIF A80241789, por importe de **10.392,61€**, de los que 8.588,93€ corresponden a la base imponible y 1.803,68€ al 21% de IVA, lo que supone un **2,44% de modificación**.

Dicha modificación se aprobará por el precio determinado por el Servicio en su informe, previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto y comprometerlo por los importes calculados, conforme a la retención de crédito que se indica en el informe del Servicio de Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público, con cargo a la aplicación presupuestaria **2023/3054/920/21200** del Ayto. de Fuenlabrada, para la **modificación del contrato de Mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización, A.C.S., calderas de gas y sistemas de energía solar térmica y en su caso reparación de deficiencias de dependencias municipales y adhesión del organismo autónomo C.I.F.E.**, de acuerdo con el siguiente documento contable:

RC+ 2023.2.0000464.003, de fecha 27/01/2023, por importe de 10.392,61€.

TERCERO. - Requerir al adjudicatario del contrato objeto de modificación el depósito de una ampliación de la garantía por la cuantía que a continuación se detalla:


B.I. IMPORTE DE MODIFICACION	% GARANTIA	IMPORTE AUMENTO GARANTIA
8.588,93€	5%	429,45€

CUARTO. - Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, y al departamento de Contratación, Mantenimiento de Edificios y alumbrado Público, Intervención y Tesorería; requiriendo al adjudicatario del contrato para que, en el plazo de **quince días hábiles** contados a partir de la notificación, acrediten la constitución de la garantía establecida en el Acuerdo **TERCERO** y procedan a la firma del contrato.

Visto lo expuesto anteriormente, se informa favorablemente la tramitación del expediente de modificación de los contratos sin entrar en el fondo del asunto en cuanto al cálculo de los importes y su posterior fiscalización por parte del órgano de control interno.”

Visto el informe del Técnico Jurídico de Contratación, Patrimonio y Bienes y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BY7TSB45MYVO7SAPVGM7CCY	Fecha	14/02/2023 10:43:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BY7TSB45MYVO7SAPVGM7CCY	Página	3/4



Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BY7TSB45MYVO7SAPVGM7CCY	Fecha	14/02/2023 10:43:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BY7TSB45MYVO7SAPVGM7CCY	Página	4/4

